

Respuesta Radicado GERENCIA DE INDEMNIZACIONES Nro SAL-2021 01 005 114775

Correspondencia Positiva <correspondencia_positiva@positiva.gov.co>

Vie 26/02/2021 3:53 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO**

Apreciado usuario,

Usted ha recibido un correo electrónico seguro de parte de **Correspondencia Positiva**. Este es un servicio certificado de Sealmail para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Correspondencia Positiva](#)

*Correo seguro y certificado.**Copyright © 2021**Positiva.**Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Señor(a):
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO
calle 16 # 14-21
SOCORRO - SANTANDER

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2021-02-26 15:52:52
SAL-2021 01 005 114775
GERENCIA DE
INDEMNIZACIONES
ENT-2021 01 002 040210
Folios:0

Asunto: Respuesta Oficio N°0096 PQR 040210

Señor
Juzgado Primero Civil de Socorro
Calle 16 N° 14-21 Piso 1 Palacio de Justicia
Teléfono: 7272259
Socorro- Santander

Asunto: Respuesta Oficio N°0096 PQR 040210

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Hospital Regional Manuela Beltran
Demandado: Corpomedical

Respetado señor Juez,

En atención al decreto de medida de embargo ordenada por ese despacho, contra CORPOMEDICAL S.A.S identificada con NIT 900.381.084-7 dentro del proceso ejecutivo de la referencia identificado con N° 2019-00027-00, comedidamente informamos que revisados los sistemas de información la medida se encuentra activa a la fecha y que se ha girado a favor del proceso un valor de \$511.216,00 correspondiente a la factura 3299 radicada en el año 2016; sin presentar más saldo a favor.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON
GERENTE DE INDEMNIZACIONES

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

MS_4.1.3_FR15_v_04





Anexo: 0 Folios

Anexo: Medio Magnético N

Copia:

Elaboró: ELIZABETH SOTO RODRIGUEZ

Revisó:

Aprobó: SONIA ESPERANZA BENITEZ GARZON

Forma de Envío: Correo Electrónico Certificado

